



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 410 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2023

VISTO: El Informe Nº 080-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GSR-CH/G con Reg. Doc. Nº 2666388 y Reg. Exp. Nº 1964401, y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 4º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, por lo expuesto mediante Informe Nº 080-2023/ GOB.REG.HVCA/GGR-GSR-CH/G, de fecha 10 de mayo de 2023, se solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento a la Feria Regional Agropecuaria, Artesanal con la denominación: “BODAS DE ORO” DE LA FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLORICA – CHURCAMP 2023 y “XIII FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA”, evento que se acoge al marco legal de la Resolución Ministerial Nº 0033-2023-MIDAGRI -Aprueban el calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarias año 2023-, y que el año 2023 cumple el quincuagésimo edición (50 años), el mismo que simboliza la importancia de la Feria Regional, con la denominación “BODAS DE ORO”;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha visto por conveniente reconocer la Feria Regional con la denominación “BODAS DE ORO”. Asimismo, resaltar la labor de las 07 Agencias Agrarias de las Provincias de Huancavelica, Dirección Regional Agraria Huancavelica y la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a la Feria Regional Agropecuaria, Artesanal, con la denominación “BODAS DE ORO” DE LA FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLORICA – CHURCAMP 2023 y “XIII FESTIVAL DE LA PAPA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 410 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2023

NATIVA". Evento que tiene por finalidad impulsar a la actividad agropecuaria y realizar a la gestión del GOBIERNO AGRARIO.

ARTÍCULO 2º.- PONER, en conocimiento la presente Resolución en acto público.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL